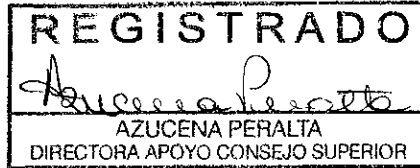




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 1385/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Elisabet OBIREK, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al plazo establecido para la aprobación de la Tesina.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1385/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

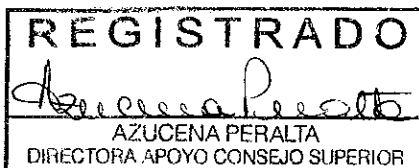
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1385/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina en un plazo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



superior a DOS (2) años, a la alumna Elisabet OBIREK, Legajo N° 81047, de la carrera
Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1020/2012

UTN
M.K.
GA
CD

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior